



Illustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 29 DIC. 2017

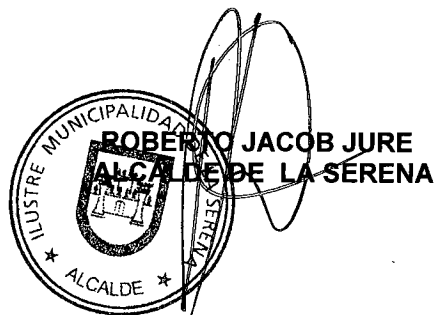
DECRETO N° 1981

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Ord. N° 02-1051/17, de fecha 25 de octubre de 2017, del Administrador Municipal; la solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-210/17, de fecha 20 de octubre de 2017; la solicitud de Contratación de Servicios Personales de don Patricio Jesús Andrade Gómez, contenido en el memo N°72-E, de fecha 17 de octubre de 2017; el certificado de Expertiz de fecha 17 de octubre del presente año, suscrito por don Juan Gallardo Gómez, de la Dirección de Gabinete; el certificado de antecedentes; la Ley N° 18.883 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 3 de noviembre de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y don **PATRICIO JESÚS ANDRADE GÓMEZ**, cédula de identidad N° [redacted], domiciliado en [redacted], quién debió realizar una presentación musical estilo Folclorista, en el evento denominado "Carnaval Multicolor 2017", el día 31 de octubre de 2017, a las 19:00 horas, en el Sector de Las Compañías.
- 2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 266.667.-, impuestos incluidos, previo V°B° del Inspector del Contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem del Presupuesto Municipal 215.22.08.999.002 Área: 3.13.13
- 4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- Designese Inspector Técnico a **Jefe de Gabinete**  
Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



**Distribución:**

- Interesado
  - Administrador Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Eventos
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS  
POR ACTIVIDADES MUNICIPALES**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**A**

**PATRICIO JESÚS ANDRADE GÓMEZ**

En La Serena, a 3 de noviembre de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, don **PATRICIO JESÚS ANDRADE GÓMEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° folclorista, fecha de nacimiento con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades recreativas y culturales para la comunidad, organizó el evento denominado "Carnaval Multicolor 2017".

**SEGUNDO:** Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena, entre una variedad de folcloristas, decidió contar con la participación de don **PATRICIO JESÚS ANDRADE GÓMEZ**, por considerar que posee experiencia como tal, lo que se acredita mediante certificado expertiz, de fecha 17 de octubre de 2017, emitido por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía.-

**TERCERO:** Conforme lo anterior, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de don **PATRICIO JESÚS ANDRADE GÓMEZ**, individualizada en la comparecencia, quién debió realizar una presentación musical estilo Folclorista, en el evento denominado "Carnaval Multicolor 2017", el día 31 de octubre de 2017, a las 19:00 horas, en el Sector de Las Compañías.

**CUARTO:** Por el presente contrato, se autoriza expresamente a la Municipalidad de La Serena para que efectúe la comunicación y/o la ejecución pública de la presentación, asumiendo en todo caso los artistas el pago de todo eventual derecho relativo a la Ley N° 17.336 y Ley N° 20.243. Las partes dejan constancia que la actividad no es con ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad educativa y recreativa organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.

**QUINTO:** Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de \$ **266.667-** (**Doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos**), impuestos incluidos 10%, previo V°B° del Inspector del Contrato. Es de responsabilidad del artista el servicio de traslado local y alimentación

**SEXTO:** Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° **H-210/17 de fecha 20 de octubre de 2017.**

**SEPTIMO:** La no realización del servicio individualizado en la cláusula segunda pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

**OCTAVO:** La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016.

**NOVENO:** Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

  
**PATRICIO JESÚS ANDRADE GÓMEZ**  
R.U.T.

  
  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Cultura.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Eventos
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/cpl